

* Número 887

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Antonio Borja Llorente y otro han solicitado licencia para la apertura de taller de reparación de automóviles en Ctra. de El Palmar, km. 3 (junto a Azulejos Victoria).

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 31 de enero de 1983. El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

* Número 895

MOLINA DE SEGURA**ANUNCIO**

Aprobado por acuerdo plenario de fecha 3 de los corrientes el pliego-tipo de condiciones generales económico-administrativas por las que se regirán los contratos de obras adjudicados por concierto directo, queda expuesto al público, durante ocho días hábiles a efectos de examen y reclamaciones pertinentes.

Molina de Segura, 4 de febrero de 1983.—El alcalde.

* Número 888

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Francisco Sánchez Hernández y don Manuel Valencia Nicolás han solicitado licencia para la apertura de taller de reparación de automóviles, sin obreros y sin fuerza mecánica, en Ctra. de Beniján, km. 2, Los Dolores.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 31 de enero de 1983. El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

* Número 894

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Queda expuesto al público, durante quince días, a efectos de examen y reclamaciones, el Reglamento de Régimen Interior relativo a las formalidades a observar para la extensión de las actas de las sesiones de los diversos órganos municipales y resolución y bandos de la Alcaldía.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el art. 109 de la Ley de Régimen Local (T. R. Decreto de 24-6-1955).

Molina de Segura, 11 de febrero de 1983.—El alcalde.

* Número 871

MURCIA**Devolución de fianza**

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato, por don Juan Antonio Muñoz Fernández («Murtrafic»), con domicilio en Murcia, calle Juan Guerrero Ruiz, sin número, depositada en su día por dicho contratista para responder de las obras de «Regulación semafórica de la plaza Canalejas, de Algezares».

Y una vez transcurrido el plazo de garantía, y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante quince días, por particulares

y entidades, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Murcia, 10 de febrero de 1983. El alcalde, P. D.

* Número 799

RICOTE**EDICTO**

En cumplimiento de lo determinado en los artículos 18 y 19 de la Ley 40/81 y artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se expone al público, por término de 15 días a contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el acuerdo de imposición de contribuciones especiales por las obras de «Pavimentación de calles y aceras en Avda. Diputación, segunda fase», incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 23 de diciembre de 1982, a efecto de reclamaciones.

Ricote, 7 de febrero de 1983. La alcaldesa, Isabel Macarro Rubio.

* Número 798

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

Por don Juan Marín Castillo se ha solicitado licencia para establecer la actividad de cebadero de pollos con emplazamiento en Navares.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz a 7 de febrero de 1983.—El alcalde, Pedro García-Esteller Guerrero.